

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 528/99, promovido a instancia de Akhtar Javid, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de junio de 1999, sobre desestimación petición de reexamen inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 15 de enero de 2001 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Akhtar Javid, previa anotación en los libros correspondientes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de enero de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—5.151.

Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/528/2000, promovido a instancia de Drema Vasile y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13 de abril de 2000, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 22 de noviembre de 2000, recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Vasile Drema y otros, previa anotación en los libros correspondientes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de enero de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—5.147.

Sección Tercera

Que en virtud de haberse así acordado por providencia de esta fecha dictada en recurso contencioso-administrativo número 3/268/1999, seguido contra el Ministerio de las Administraciones Públicas sobre nombramiento de funcionarios de la Administración de la Seguridad Social.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 4 de julio de 2000 cuyo texto es el siguiente: «Los anteriores escritos, únense. No ha lugar a lo que se solicita dado que, como indican las propias

recurrentes, no son parte en el recurso 268/99 de esta Sección y además si lo son de otros recursos contenciosos-administrativos tramitados en la Sección Sexta en los que han obtenido las correspondientes sentencias, por lo que han de estar a la ejecución de las mismas o formulación, en su caso, de los recursos que procedan frente a ellas y no a la ejecución de otra sentencia de un recurso del que no son parte.—Así lo acordaron los señores al margen y rubrica el ilustrísimo señor Presidente, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Concepción Gisbert Martínez, con último domicilio conocido en calle General Palanca, 31, piso segundo, 22, expido el presente.

Madrid, 22 de enero de 2001.—La Secretaria, Isabel Lachén Iborst.—5.167.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 749/00-D, y a instancia de la Procuradora doña Ana Tejelo Núñez, en nombre y representación de doña Encarnación Longueira Longueira, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Longueira Longueira, nacido en San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros (A Coruña), el 7 de mayo de 1921, siendo hijo de don Manuel Longueira Vázquez y doña Encarnación Longueira Santiso, de cuyo matrimonio nacieron dos hijas más, llamadas Carmen, ya fallecida, y Encarnación, quien promueve el expediente.

Don Manuel Longueira Longueira tras residir en el domicilio familiar de San Pedro de Nos (Oleiros), en una fecha que no consta fehacientemente, y encontrándose todavía soltero, emigró a la República Argentina, teniendo constancia de su inscripción en el Registro correspondiente el Consulado General de España en este país, ciudad de Buenos Aires, en el mes de enero de 1951, residiendo concretamente en el número 1.567, de la calle Álvarez.

Desde su marcha a Argentina, sus familiares perdieron todo contacto con don Manuel, sin que durante todo este tiempo transcurrido, más de cuarenta años, hayan tenido noticias de su paradero.

Y para su publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente edicto.

A Coruña, 19 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—2.743. y 2.ª 8-2-2001

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Germán Belmonte Romano y doña María Dolores Puentes Carrascos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2332, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Teniendo en cuenta que en el presente procedimiento se lleva a cabo la ejecución hipotecaria únicamente respecto de las cantidades impagadas en el momento de presentación de la demanda, 845.032 pesetas, la hipoteca origen del procedimiento queda subsistente por el resto del crédito, subrogándose el adjudicatario en la misma.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 39. Vivienda letra A de la planta cuarta, escalera derecha, del bloque número 23 de la ciudad residencial «Nueva Castilla», en término de Meco. Superficie: 93,67 metros cuadrados cons-